

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 3,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonaran TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada linea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que no, en una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 22

Gobierno Civil de la provincia

ANUNCIOS

D. Fermín Canella Quintana, solicita el aprovechamiento de quinientos litros de agua por segundo, derivados del río Soto, en la parroquia de San Andrés, del concejo de Sobrescobio, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado, con arreglo a tarifas que acompañan al proyecto.

La presa de un metro sesenta centímetros de altura sobre el fondo del cauce, se emplazará inmediatamente aguas abajo de la confluencia del arroyo de Las Bories, y por un canal en la margen izquierda, bajo el camino de Llaimo, de unos cuatrocientos metros en longitud se llevarán las aguas a la casa de máquinas emplazada en el punto denominado El Reguero, devolviéndolas al río unos treinta metros más abajo.

Durante el plazo de treinta días, en que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, se admiten reclamaciones de los que se consideren perjudicados o se opongan a la concesión.

Oviedo, 19 de Febrero de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 702

Don Ramón Hernandez Mateos, como Director de la Sociedad «Sindicato Minero del puerto de Avilés», solicita establecer en el muelle Este de la Dársena de San Juan de Nie-

va del puerto de Avilés, una grúa de vapor de pórtico, automotora, elevadora y descargadora de vagones, con potencia de cincuenta toneladas.

La vía de la nueva grúa comprenderá dos del ferrocarril del Norte, llevando el doble carril exterior, inmediato a la arista del muelle, en el mismo lugar que hoy tiene el de las grúas concedidas a la Sociedad «Hulleras del Turón», con autorización expresa de esta última Sociedad.

Se presentan las tarifas y Reglamento de servicio de la nueva grúa para uso público, acompañando al proyecto detallado de las obras que durante el plazo de treinta días se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil para examen y presentación de reclamación de aquéllos que se consideren perjudicados o se opongan a la concesión.

Oviedo, 19 de Febrero de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm 703

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en el afirmado de los kilómetros 115 al 152 de la carretera de Ribadesella a Canero, ejecutadas por el contratista D. Cándido Fernández Feito, se anuncia al público por término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Muros, Cudillero y Lluarca, cuyos concejos están interesados en las obras de la contrata mencionada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna reclamación, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 19 de Febrero de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 701

Edicto.

AGUAS TERRESTRES

Suspendida la subasta de obras para abastecimiento de aguas a la villa de Candés, concejo de Carreño, que había de celebrarse el día 18 de este mes por no haberse recibido los datos de algunos Gobiernos Civiles, y recibidos aquéllos posteriormente, la Dirección General de Obras Públicas acordó señalar el día 26 del mes actual para efectuar la referida subasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 24 de Febrero de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 707

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y Reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme del kilómetro único de la carretera de Mieres a la Estación, cuyo presupuesto asciende a 5.506,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director General, P. D., R. Ochando.

Señor Gobernador Civil de Oviedo.

R. al núm 700

GRUPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 15 al 22 de Marzo de 1921, Pepita, número 22.468, de hulla, sita en el paraje de Piedrafito, parroquia de Zureda, concejo de Lena, interesado D. Manuel Diaz Vingoleta, colindante con la mina Josefina, número 19.043.

Del 16 al 23 de Marzo, Julita, número 22.473, de idem, sita en el paraje de La Maza, parroquia de Muñón Cimero, concejo de idem, interesado D. Antonio Maqua y Carrizo.

Del 17 al 24 de Marzo, Demasia a Rebuscada, número 22.446, de idem, en los concejos de Nava y Bimenes, interesada la Sociedad Real Compañía Asturiana, colindante con las minas Rebuscada, núm. 9.966, y Murense, número 19.132.

Del 18 al 25 de Marzo, Tercera Demasia a Rebuscada Segunda, número 22.448, de idem, en el concejo de Bimenes, interesada la misma, colindante con las minas Rebuscada Segunda, número 10.551, Rebuscada, número 9.966, y Murense, número 19.132.

Del 19 al 26 de Marzo, Demasia a Profunda, núm. 22.458, de idem, en el concejo de Laviana, interesado D. Manuel de la Cerra Lamuño, colindante con las minas Profunda, número 2.146, Otro Desengaño, número 4.315, y Escapada, número 7.376.

Del 20 al 27 de Marzo, Llegó la Carretera, número 22.454, de idem, sita en los parajes de Casaña y Carres, concejo de Cabrales, interesado don Luciano Alvarez Fernandez.

Del 1.º al 8 de Abril de 1921, Bienvenida, núm. 22.377, de idem, en la parroquia de Llanuces, concejo de Quirós, interesado D. Juan Uría y Uría.

Del 2 al 9 de Abril, Carmina, número 22.378, de idem, en la parroquia de Muriellos, concejo de idem, interesado el mismo, colindante con la mina San Pedro, núm. 3.453.

Del 3 al 10 de Abril, Manolita, número 22.379, de idem, en la parroquia de Salcedo, concejo de idem, interesado el mismo, colindante con la mina Verdadera, núm. 13.360.

Del 4 al 11 de Abril, Pilar, número 22.380, de idem, en la parroquia de Muriellos, concejo de idem, interesado el mismo, colindante con la mina San Pedro, núm. 3.453.

Del 5 al 12 de Abril, Angeles, número 22.386, de idem, sita en el paraje de Monte Medio Carril, parroquia de Llanuces, concejo de Quirós, interesado D. Sergio Alvarez García.

Del 6 al 13 de Abril, Gemela primera, número 22.390, de idem, sita en el paraje de San Salvador, parroquia de Barceña, concejo de idem, interesado D. Felipe Alvarez Estrada, colindante con la mina Paula, número 2.346.

Del 7 al 14 de Abril, Arrimada, número 22.401, de idem, en las parroquias de Llanuces y Muriellos, concejo de idem, interesado D. Juan Uría y Uría.

Del 8 al 15 de Abril, Malagueña, número 22.422, de idem, en la parroquia Llanuces, concejo de idem, interesado el mismo.

Del 9 al 16 de Aril, Arrimada segunda, número 22.424, de idem, en la parroquia de Llanuces, concejo de idem, interesado el mismo.

Del 10 al 17 de Abril, Pequeña, número 22.425, de idem, en la parroquia de Salcedo, concejo de idem, interesado el mismo.

Del 11 al 18 de Abril, Dudosa, número 22.426, de idem, en las parroquias de Cienfuegos y Llanuces, concejo de idem, interesada la Sociedad Fábrica de Mieres.

Del 12 al 19 de Abril, Malagueñita, número 22.451, de idem, sita en el paraje de Grandizo, parroquia de Llanuces, concejo de idem, interesado D. José Posada Fernández.

Del 13 al 20 de Abril, el Gran Lío, número 22.452, de idem, en la parroquia de Llanuces, concejo de idem, interesado el mismo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de minas vigente.

Oviedo, 21 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Benito Suárez Casaprin.

R. al núm. 689

D. Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Santiago Rodriguez, vecino de Quirós, ha presentado solicitud de registro de diecinueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Calero, sita en la parroquia de Ricabo, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. del caserío de Baradal, y en dirección Oeste 21° 33' Sur 100 metros para la primera estaca; de ésta al Norte 21° 33' Oeste 500 metros la segunda; de ésta al Oeste 21° 33' Sur 100; de ésta al Sur 21° 33' Este 100; de ésta al Oeste

21° 33' Sur 100, de ésta al Sur 21° 33' Este 400; de ésta al Oeste 21° 33' Sur 100; de ésta al Sur 21° 33' Este 300; de ésta al Este 21° 33' Norte 100; de ésta al Sur 21° 33' Este 100; de ésta al Este 21° 33' Norte 100; de ésta al Norte 21° 33' Oeste 100; de ésta al Este 21° 33' Norte 100; de ésta al punto de partida dirección Norte 21° 33' Oeste 300 metros, cerrando el perímetro de las diecinueve hectáreas solicitadas, que son las que tenía la mina cancelada por falta de canon, llamada Calero, número 20.657.

Fué admitido este registro con el número 22.202.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 21 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Benito Suárez Casaprin.

R. al núm. 688

Servicio de Higiene y Sanidad PECUARIAS

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo durante el pasado mes de Diciembre de 1920.

Partido de Avilés:

Carbunco bacteriano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Cangas de Tineo:

Coriza gangrenoso, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Gijón.—Carreño:

Carbunco sintomático, especie bovina, invadidos 3 y muertos 3.

Partido de Luarca:

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 1 muertos 1.

Partido de Avilés:

Fiebre aftosa, especie bovina, enfermos del mes anterior 25, invadidos 366, curados 311, muertos 6 y quedan enfermos 74.

Idem.—Castrillón:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 27, invadidos 64, curados 61, muertos 5 y quedan enfermos 25.

Idem.—Luanco:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 60, invadidos 386, curados 325, muertos 7 y quedan enfermos 112.

Idem.—Corvera:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 34, invadidos 117, curados 101, muertos 4 y quedan enfermos 46.

Partido de Belmonte.—Proaza:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 46, invadidos 101, curados 111, muertos 5 y quedan enfermos 31.

Idem.—Teverga:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 135, invadidos 218, curados 255, muertos 8 y quedan enfermos 91.

Idem, especie porcina, enfermos del mes anterior 2, invadidos 17, curados 14 y muertos 5.

Idem.—Salas:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 206, invadidos 255, curados 318, muertos 8 y quedan enfermos 141.

Idem, especie porcina, invadidos 62, curados 51 y quedan enfermos 11.

Partido Cangas de Onís.—Amieva:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 19 y curados 19.

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 94 y curados 94.

Idem.—Arriondas:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 81, invadidos 385, curados 255, muertos 5 y quedan enfermos 206.

Idem.—Ribadesella:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 26, invadidos 119, curados 141 y muertos 4.

Partido de Castropol.—Tapia:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 28, invadidos 427, curados 317, muertos 6 y quedan enfermos 152.

Partido de Cangas de Tineo:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 111, invadidos 585, curados 425, muertos 16 y quedan enfermos 255.

Idem.—Somiedo:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 99 y curados 99.

Partido de Gijón.—Carreño:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 94, invadidos 38, curados 107 y quedan enfermos 85.

Idem, especie porcina, enfermos del mes anterior 4 y curados 4.

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 111, invadidos 126, curados 201, muertos 2 y quedan enfermos 34.

Partido de Infiesto:

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 22, invadidos 12, curados 19, muertos 1 y quedan enfermos 14.

Idem, especie porcina, enfermos del mes anterior 3 y curados 3.

Idem.—Nava:

Idem, especie bovina, enfermos de mes anterior 61, invadidos 20, curados 41, muertos 5 y quedan enfermos 35.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 233

Juntas municipales del Censo electoral

DE CORVERA DE ASTURIAS

D. Ramón Garcia y Suarez, Secretario de la Junta municipal del

Censo electoral de Corvera de Asturias.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre último, designó para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término municipal durante el bienio de 1921-22, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Francisco Fernandez Suarez.

Suplente, D. José Gonzalez y Campa.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Conrado Ovies Alvarez.

Suplente, D. José Alvarez Rodriguez.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Presidente en Corvera de Asturias, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Ramón Garcia.—Visto bueno, El Presidente, Palacio.

R. al núm. 697

DE CASO.

D. Alejandro Vega Lago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caso.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta, con fecha veinte de Enero último, para la designación de locales en los que han de celebrarse las elecciones que puedan ocurrir durante el año de mil novecientos veintiuno, han sido designados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera titulada Campo.

Casa de escuela de niños.

Distrito segundo, Sección única titulada Coballes.

Casa de escuela de niños.

Distrito primero, Sección segunda titulada Bueres.

Casa de escuela de niños.

Así resulta del acta levantada por la expresada Junta, y para que conste y su remisión al lmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el periódico oficial de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente en Campo de Caso, a diez de Febrero de mil novecientos veintiuno.—V.º B.º El Vicepresidente, J. Miguel.—Por su mandado, El Secretario, Alejandro Vega.

R. al núm. 651

DE ALLER

D. Amalio León Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aller.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, acordó designar a los señores siguientes para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de que se compone este Ayuntamiento, para las elecciones que puedan verificarse durante el

bienio de mil novecientos veintiuno veintidos.

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Rodríguez Díaz.

Suplente, D. Juan Lillo Muñiz.

Sección segunda

Presidente, D. Segundo Zapico Velasco.

Suplente, D. José Díaz Zapico.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Gaspar Prieto Fernández.

Suplente, D. Ignacio Hevia Viçella.

Sección segunda

Presidente, D. Avelino Mantecón.

Suplente, D. José Gutiérrez González.

Sección tercera

Presidente, D. Rafael Martínez.

Suplente, D. José González Lobo.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Rodríguez Fernández.

Suplente, D. Gonzalo Lobo Alonso

Sección segunda

Presidente, D. Celestino Megido.

Suplente, D. Generoso Gutiérrez.

Sección tercera

Presidente, D. Juan Trapiello García.

Suplente, D. Juan Fernández García.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, Don Melitón Mamés González.

Suplente, D. Luis Alvarez García.

Sección segunda

Presidente, D. Jenaro Muñiz Díaz.

Suplente, D. Juan García González.

Para que conste expido la presente en Cabañaquinta, a dieciséis de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Amalio León.—Visto bueno.—El Presidente.

R. al núm. 690.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Acordado por esta Ayuntamiento, en sesión de diecinueve de Enero último, sacar a remate las obras de saneamiento y terraplén de las marismas canalizadas, aguas arriba del puente de esta villa, he tenido a bien proceder al anuncio de la subasta para el día veintinueve de Marzo próximo, a las once de su mañana, con sujeción al tipo de cincuenta mil quinientas setenta y siete pesetas, cuarenta y un céntimos, conforme al proyecto aprobado y a las condiciones económicas que a continuación se insertan:

Primera. El contrato para la ejecución de las obras que comprende este expediente se verificará a medio de subasta pública, con sujeción al proyecto y condiciones y con arreglo al tipo de cincuenta mil quinientas setenta y siete pesetas, cuarenta y un céntimos.

Segunda. La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, el día veintinueve de Marzo próximo, a las once de su mañana, con asistencia del Alcalde o quien le sustituya y Concejal que la Corporación designe.

Tercera. Los licitadores a la subasta deberán constituir previamente en depósito el cinco por ciento del tipo del remate, debiendo convertir dicha fianza provisional en definitiva, elevándola en la cantidad necesaria hasta completar el diez por ciento del total importe de la subasta, dentro de los diez días a contar desde la aprobación definitiva del remate.

Cuarta. Las proposiciones se extenderán en papel de una peseta, y se redactarán conforme al modelo que al final se inserta, debiendo entregarse por separado el resguardo que acredite haber hecho en Depósito municipal de este Ayuntamiento el depósito provisional prevenido en la condición tercera del pliego, cuyo depósito habrá de constituirse en metálico o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio.

Quinta. Los pliegos de proposición, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, en todos los días hábiles y horas de diez a doce.

Sexta. Los referidos pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado y a satisfacción del presentador, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Llanes para las obras de saneamiento y terraplén de las marismas canalizadas, aguas arriba del puente de esta villa. En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que aquél se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las dos citadas personalidades.

Séptima. La apertura de los pliegos que se presenten será hecha por el Presidente, por orden correlativo de numeración de los presentados, y el mismo adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Octava. El contratista dará principio a las obras tan pronto se le notifique la adjudicación definitiva, y las terminará en el plazo de nueve meses, a contar desde dicha notificación, siendo responsable de los perjuicios a que diere lugar con la demora no justificada en el cumplimiento de lo que la presente condición estipula.

Novena. Los pagos se harán por meses, previa certificación de obra por persona competente, hasta el noventa por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta. El resto lo recogerá el contratista al liquidar y cuando las obras estén recibidas por el Ayuntamiento.

Décima. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de veinte de Junio de mil novecientos dos y en el apartado 2.º, artículo 8.º de la Instrucción vigente, el contratista queda obligado a celebrar con sus obreros el contrato especial de accidentes del trabajo.

Undécima. Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado don José María de Boto y Alvarez.

Duodécima. El adjudicatario se someterá a los Tribunales competentes del domicilio del Ayuntamiento de Llanes en cuantas cuestiones puedan suscitarse.

Décima tercera. Será obligación del contratista el pago de anuncios, gastos de la subasta, reintegro del expediente y formalización del contrato.

Décima cuarta. El pliego de condiciones quedará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a una y de quince a diecisiete de todos los días hábiles.

Consistoriales de Llanes, 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Soro.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de saneamiento y terraplén de las marismas canalizadas, aguas arriba del puente de esta villa, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de..., (se expresará en letra) para lo cual acompaña por separado el resguardo del depósito que previene la condición tercera del pliego.

Fecha y firma

R. al núm. 699

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Llana Zapico, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el día dieciocho de Marzo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Teniente en quien delegue, la subasta pública para la ampliación del Cementerio de Ujo, bajo el tipo de su presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de diecinueve mil quinientas nueve pesetas setenta y seis céntimos, con sujeción a los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto que se halla de manifiesto en las Oficinas de Construcciones Civiles de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase onceava y en el tiempo y forma determinados en el artículo 17 de la Instrucción de Contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, y a la que acompañarán la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la Caja de este Ayuntamiento, en la General de Depósito o en sus Sursales la fianza provisional de novecientas setenta y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos en me-

tálico, valores del Estado, debiendo advertir que el rematante a quien se adjudique definitivamente la obra, habrá de constituir a los diez días siguientes al de la notificación la fianza definitiva de mil novecientas cincuenta pesetas noventa y siete céntimos.

A los quince días de haber notificado al contratista la adjudicación del remate deberá dar principio a las obras, las cuales se terminarán en el plazo de tres meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificación expedida por el Arquitecto Director, a excepción del último plazo, que se verificará una vez aprobada la liquidación de las obras.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios de la subasta, los derechos notariales, el reintegro del expediente, y en general toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Se ha dado el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de Contratación que queda citada, sin que se hubiese presentado reclamación alguna.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don N. N., domiciliado en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como del pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto formulado relativo a la ampliación del Cementerio de Ujo, se comprometo a ejecutarlo por la cantidad de... (en letra) pesetas... céntimos.

Fecha y firma.

Consistoriales de Mieres, a 19 de Febrero de 1921.—Manuel Llana.

R. al núm. 691

Alcaldía de Noreña

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo para el ejercicio de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados producir las reclamaciones que crean convenientes.

Noreña, a 15 de Febrero de 1921.

Terminada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1921-22, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por término de diez días, pudiendo durante el expresado plazo hacer los interesados las reclamaciones que creyeran convenientes a su derecho.

Noreña, a 15 de Febrero de 1921.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1921-22, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Noreña, a 15 de Febrero de 1921.
—El Alcalde, Alejandro Rodriguez.
R. al núm. 676

Alcaldía de San Martín de Oscos
Edicto.

Don Manuel Mendez Lopez, en funciones de Alcalde de este concejo.

Hago público. Que hallándose alistados para el reemplazo del Ejército de este año por este Ayuntamiento los mozos Robustiano Villanueva Gomez, de Antonio y María, de San Pelayo, y Ricardo Perez Villabrille, de Manuel y Josefa, de Arruñada, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación, que tendrán lugar los días señalados por la Ley en estas Consistoriales.

San Martín de Oscos, 7 de Febrero de 1921.—Manuel Mendez.

R. al núm. 694

Alcaldía de Cabrales

Confeccionada la matrícula industrial de este término para el próximo ejercicio de 1921-22, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de las reclamaciones que contra dicho padrón puedan producirse.

Cabrales, 14 de Febrero de 1921.
—El Alcalde.

R. al núm. 642

Alcaldía de Gozón

ANUNCIO

Hallándose terminados los reparcimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este concejo para 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados y producir los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de ocho días, que al efecto se les concede, pasado el cual no se les admitirá ninguna.

Luanco, 15 de Febrero de 1921.
—El Alcalde, José Francisco Fernandez.

R. al núm. 656

Alcaldía de Caravia

Terminados los repartimientos de territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, que han de regir en el próximo ejercicio de 1921-22, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puedan ha-

cer las reclamaciones que juzguen convenientes, pues transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Caravia, a 14 de Febrero de 1921.
—El Alcalde en funciones, Antonio Alvarez.

R. al núm. 665

Alcaldía de Cangas de Onís

Hallándose terminada la matrícula de industria y comercio formada por este Municipio para el año de 1921-22, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días, en cuyo plazo podrán examinarla los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas.

Cangas de Onís, Febrero 12 de 1921.—El Alcalde, José Gonzalez.

Hallándose confeccionados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana formados por este Municipio para el año 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas.

Cangas de Onís, Febrero 11 de 1921.—El Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 614

Alcaldía de Llanera

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo, para el próximo ejercicio de 1921-22, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que durante los mismos puedan los contribuyentes, así vecinos como forasteros, en él incluidos, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Llanera, Febrero 19 de 1921.—El Alcalde, Manuel Alonso.

Hallándose terminado el padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Llanera, 19 de Febrero de 1921.
—El Alcalde, Manuel Alonso.

R. al núm. 693

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de Tineo y su partido, en providencia del día de ayer, dictada a instancia del Procurador D. Faustino Menendez de Llano, en nombre de D.^a Carlota Menendez Gonzalez, declarada pobre para litigar, en los juicios voluntarios de testamentaria de don Fermín Menendez Mendez y su mujer D.^a Rosalía Gonzalez Alvarez, vecinos que fueron de Bustoburnie-

go, que acumuladamente se siguen en este Juzgado, a virtud de demanda del referido Procurador señor Menendez de Llano, en la representación expresada, se cita para dichos juicios a los herederos e interesados en los mismos, ausentes en ignorado paradero, D. Juan, D.^a Filomena y D. Francisco Menendez Gonzalez, éste, además de por sí, como representante legal de su mujer D.^a Ramona Menendez; interesada también como legataria de la causante D.^a Rosalía Gonzalez, con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Tineo, doce de Febrero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario judicial, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 662

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un joven forastero de unos 25 a 28 años de edad, bien portado, de sombrero y traje claro, el que hará cosa de un año vendió en Pravia una escopeta, marca «Victor Sarasqueta», calibre veinte, de dos cañones y gatillos ocultos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de prestar declaración en la causa por hurto de dos escopetas.

611

Por el presente se cita al perjudicado Manuel Cabal Gonzalez, vecino que fué de Vaqueros, para que dentro de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ofrecerle el procedimiento de la causa por disparo.

673

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del

Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ ALVAREZ, César Marcelino, (a) «Trabanquin», hijo de Esteban y Ludivina, natural de San Andrés en San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, casado, minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de Laviana.

596.

Un tal Manuel, que le falta el brazo izquierdo, que frecuenta mucho la ciudad de Oviedo, casado con una tal Sofia, ambulante, de 28 años, alto, encarnado del rostro, mal encarado, bigote grande, negro, procesado por hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ingresar en la prisión.

698.

MAZAS ROZAS, Joaquin, hijo de Joaquin y de Rosa, natural de Santander, casado, maquinista, de 30 años de edad, cara regular, ojos claros, boca regular, nariz idem, pelo castaño, cejas al pelo, bigote castaño, tiene una cicatriz debajo de la oreja derecha, en el cuello, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del 25 de Diciembre, procesado por disparos, muerte de D. Manuel Gómez y tenencia de explosivos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado especial de Valmaseda.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1920, un dividendo de 30 pesetas, con los impuestos a cargo de los señores Accionistas, a cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se efectuará a partir del día 25 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, de esta Capital, contra entrega del cupón número 21.

Oviedo, 21 de Febrero de 1921.—
El Director, Antero S. Coronas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Monte de Piedad.

En los días 5 y 21 de Marzo se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Enero de 1920, de alhajas, y del mes de Julio, de ropas, que son los comprendidos en los números del 1 al 281 de alhajas, y del 15.742 al 18.008, de ropas, y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el día 15 de Marzo los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 18 de Marzo, de 3 a 5 de la tarde.

Oviedo, 22 de Febrero de 1921.—
El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.